



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

**BUIN,**

8 AGO. 2019

**DECRETO ALC. N° 2466,** VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinos", a cargo de Alcaldía, aprobado por Decreto ALC. N° 2031 (02/07/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.04.01 – Gestión Territorial**, en atención de la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo N° 181 (05/07/2019), enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios en el Programa denominado Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinos.

5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con persona por prestación de servicios: **Brindar apoyo a los vecinos y vecinas de la comuna, en la ejecución del programa y en el desarrollo de actividades en el territorio:** Apoyo en la realización de actividades municipales; Apoyo en Trabajo territorial del municipio; Apoyo en coordinación y realización de limpieza reparación y mantención de espacios públicos; Actividades municipales en Centro Histórico; Mantención de limpieza en Casa Blanca; Apoyo técnico en materias de prevención de seguridad a los equipos de trabajo territorial en la comuna; Apoyo técnico en amplificación de actividades municipales, en el marco del Programa denominado Gestión para el Desarrollo del Territorio y sus Vecinos, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Diego A. Barahona Valdivia		666.667.-	01/07/2019	30/09/2019
2	Vladimir Esteban Cerda Cofre		1.500.000.-	01/07/2019	30/09/2019
3	Armin E. Chamblas Aburto		277.778.-	01/07/2019	30/09/2019
4	Omar A. Corona Núñez		666.667.-	01/07/2019	30/09/2019
5	David A. Fernández Bascuñan		88.889.-	01/07/2019	30/09/2019
6	Claudio D. González Madrid		1.144.444.-	01/07/2019	30/09/2019
7	Marcelo E. González Madrid		555.556.-	01/07/2019	30/09/2019
8	Ma. Cristina Ibarra Fuenzalida		500.000.-	01/07/2019	30/09/2019
9	Mario Antonio Lagos Luengo		1.111.111.-	01/07/2019	30/09/2019
10	Víctor Antonio López Alcaíno		777.778.-	01/07/2019	30/09/2019
11	Carlos D. Matamala Chiang		417.370.-	01/07/2019	30/09/2019
12	Gabriel Giovanni Muñoz Muñoz		924.444.-	01/07/2019	30/09/2019
13	Eusebio Andrés Pérez Astorga		888.889.-	01/07/2019	30/09/2019
14	Leonardo B. Pinto Espinoza		277.778.-	01/07/2019	30/09/2019
15	Carlos A. Ravanales Ravanales		555.556.-	01/07/2019	30/09/2019
16	Matías Jacobo Reyes Cortes		333.333.-	01/07/2019	30/09/2019
17	Sebastián A. San Juan Riveros		500.000.-	01/07/2019	30/09/2019



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del señor Alcalde.
- 3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de Alcaldía, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.04.01 – Gestión Territorial.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTÍNI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Señor Alcalde